

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Barcelona, 4 de julio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2019, a las 10:00, en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 69% del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos, salvo por el acuerdo octavo que ha sido adoptado por el voto a favor de todos los accionistas asistentes salvo una abstención, esto es, por el voto a favor de 25 accionistas representantes del 61.1% del capital social:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, consistente en la aplicación del resultado negativo de 2.939.276'59 euros a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Meridia

Real Estate III Socimi

Quinto.- Nombramiento de KPMG Auditores, S.L. para la realización y verificación tanto de las Cuentas Anuales Individuales como Consolidadas correspondientes al ejercicio social 2019.

Sexto.- Conforme a los estatutos, los Consejeros no han percibido cantidad alguna en virtud de sus cargos durante el ejercicio 2018 y no se acuerda retribución alguna para el ejercicio 2019.

Séptimo.- Delegación de facultades en todos los miembros del Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos y realizar cuantas gestiones sean necesarias en relación con los presentes acuerdos.

Octavo.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.

D^o. Elisabet Gómez Canalejo

Secretaria miembro del Consejo de Administración